

DECRETO NÚMERO 1228 DE 2011

15 ABR 2011

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de la Protección Social.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO :

Que el Ministerio de la Protección Social, presentó el estudio técnico de que tratan el artículo 46 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 95 a 97 del Decreto 1227 de 2005 para efectos de modificar su planta de personal, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el Ministerio de la Protección Social, para el propósito de modificar su planta de personal, cuenta con viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA :

ARTÍCULO 1º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Ministerio de la Protección Social:

Numero de Cargos	Denominación del Empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
Cien (100)	Inspector de Trabajo y Seguridad Social	2003	12

ARTÍCULO 2º. El Ministro de la Protección Social, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades del servicio del Ministerio.

ARTÍCULO 3º. Los cargos de carrera administrativa vacantes de la planta de personal, a que se refiere el artículo primero del presente decreto, se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los decretos 207 de 2003 y 1294 de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

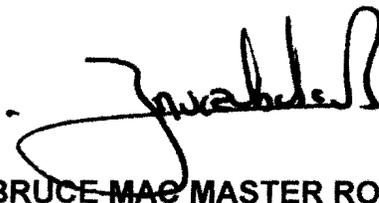
15 ABR 2011

Dado en Bogotá D.C., a los



CM

**EL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO
DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,**

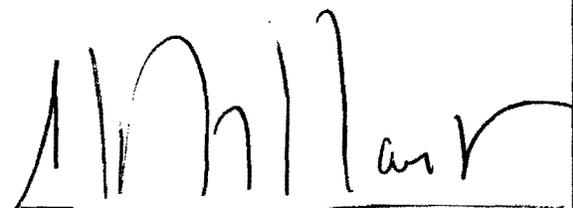


BRUCE-MAC MASTER ROJAS

EL MINISTRO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL,


MAURICIO SANTA MARIA SALAMANCA

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,**


ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR